

Don Manuel García Valiñas, Director-Gerente de «Finsa».
Don José Luis Montoya Rico, Jefe de los Servicios Psiquiátricos Provinciales.

Secretario: Don Antonio Rodríguez Mas, Secretario de la Excelentísima Diputación Provincial.

Suplentes

Presidente: Don Manuel Fraga Solar, Vicepresidente de la Diputación y de la Fundación.

Vocales:

Don Fernando García Agudín, Abogado del Estado.
Don Ricardo Bescansa Martínez, Consejero de la Fundación.
Don Fernando Baltar Tojo, Director del Hospital Provincial.
Don Adolfo Bobadilla Pardos, Jefe del Dispensario de Higiene Mental de la Jefatura Provincial de Sanidad de La Coruña.
Don Ramón Fernández Naray, Director-Gerente de «Grafinsa».
Don Agustín Jimeno Valdés, Director Médico del Sanatorio Psiquiátrico de Conjo.

Secretario: Don Julián Alonso Fonturbel, Oficial Mayor de la excelentísima Diputación Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Santiago, 8 de octubre de 1976.—7.833-A.

20067

RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para proveer dos plazas de Peritos Industriales de la Diputación Provincial de Sevilla por la que se convoca a los aspirantes admitidos.

De conformidad con lo establecido en la base 5.ª, 2, de las reguladoras del concurso-oposición libre a dos plazas de Peritos Industriales (Ingenieros Técnicos Industriales), convocado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 16 de febrero de 1976 y, en extracto, en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de marzo de 1976, se cita a los aspirantes admitidos al mismo para que concurren el día 25 de noviembre del año en curso, a las nueve horas, en la Casa Palacio Provincial, plaza del Triunfo, 1, para dar comienzo a la fase de oposición.

Efectuado el sorteo para determinar el orden de actuación de los candidatos, en cumplimiento de la base antes citada, quedó establecido el siguiente:

1. D. Vicente Payo Sánchez.
2. D. José María Angulo Fernández.
3. D. Carlos Gutiérrez Astolfi.
4. D. Rafael Notario Sáenz.
5. D. Francisco Hidalgo Maquiera.

Sevilla, 27 de septiembre de 1976.—El Presidente del Tribunal, Enrique Navarrete Fernández.—7.748-A.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

20068 *ORDEN de 31 de julio de 1976 por la que se aprueba el Plan Coordinado de Obras de la zona regable de Almonte-Marismas (Sevilla y Huelva).*

Excmos. Sres.: Por Decreto 1194/1971, de 6 de mayo, se declaró de interés nacional la transformación en regadío de la zona de Almonte-Marismas, en la que habían de utilizarse los recursos hidráulicos reservados al Ministerio de Agricultura por Decreto 735/1971, de 3 de abril.

La cuantificación de los recursos de aguas subterráneas necesarias, establecida a través de las captaciones de aguas, fueron ultimadas de acuerdo con lo que establecía el Decreto 2148/1972, de 8 de julio, por el que se aprobaba la primera parte del Plan General de Colonización de la zona.

Por Decreto 2244/1974, de 20 de julio, se aprobó la segunda parte del Plan General de Transformación de la zona regable con aguas subterráneas de los acuíferos de Almonte-Marismas (Sevilla y Huelva), estableciéndose en su artículo 23 la obligación de constituir una Comisión Técnica Mixta, que de acuerdo con el artículo 103 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, de 12 de enero de 1973, se encargase de la redacción del Plan Coordinado de Obras, estableciéndose en el mismo artículo las características que deberán tener la composición y cometidos de dicha Comisión.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Obras Públicas y de Agricultura, esta Presidencia del Gobierno dispone:

Primero.—Se aprueba el Plan Coordinado de Obras de la zona regable de Almonte-Marismas (Sevilla y Huelva), redactado por la Comisión Técnica Mixta designada con arreglo al artículo 23 del Decreto 2244/1974, de 20 de julio, que aprobó la segunda parte del Plan General de Transformación de la zona.

Segundo.—Los terrenos incluidos en esta zona fueron delimitados en el artículo primero del Decreto 1194/1971, de 6 de mayo, y rectificadas en el capítulo I del Decreto 2244/1974, de 20 de julio, que aprobó la segunda parte del Plan General de Transformación de la zona regable de Almonte-Marismas (Sevilla y Huelva).

Resultando una superficie total de 35.089 hectáreas y teniendo en cuenta las características de los terrenos y las disponibilidades de agua, se considera conveniente regar 23.598 hectáreas. En el resto de la zona se acometerán las obras de saneamiento, cuya declaración de interés nacional fue aprobada por Decreto 2244/1974, de 20 de julio, para las áreas de marismas incluidas en la zona de Almonte-Marismas que fueron objeto de transformación en regadío.

La superficie de la zona regable fue dividida en tres sectores, cuyas superficies regables y totales son las siguientes:

Sectores	Superficie regable	Superficie total
Sector I. Arena-Villamanrique	5.094	6.882
Sector II. Arena Almonte-Hinojos	12.372	19.797
Sector III. Marismas Hinojos Aznalcazar.	6.132	8.610
Total	23.598	35.089

Tercero.—La totalidad de la zona regable lo será por el sistema de aspersión, estableciendo unidades independientes mediante la agrupación de un conjunto de pozos, ocho o diez, que dominarán superficies comprendidas entre las 500 y 2.000 hectáreas, el riego de estas unidades tendrá una de las dos modalidades siguientes:

a) Albercas reguladoras adonde se bombee el agua de los pozos y de donde mediante nueva impulsión se le dará la presión necesaria a las tuberías de alimentación de los aspersores.

b) Anillos de presión constante, que se alcanzará mediante bombeo directo de los pozos.

Para la proyección de las restantes obras se tendrán en cuenta los modelos oficiales de los respectivos Ministerios de Obras Públicas y Agricultura.

Cuarto.—La relación de las obras del Plan, con su especificación de las que corresponden al Ministerio de Obras Públicas y al de Agricultura, así como el orden y ritmo a que deben ajustarse tanto la redacción de los proyectos como la ejecución de las mismas, queda reflejado en el anejo de esta Orden.

Quinto.—La Dirección General de Obras Hidráulicas y la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario dictarán las instrucciones que estimen convenientes para el mejor desarrollo de este Plan y vigilarán que las obras contenidas en el mismo se realicen en la forma coordinada presente y en íntima relación de dependencia con los programas de inversión que se aprueben por el Gobierno para la actuación en cada ejercicio económico.

Se encomienda a la Comisión Técnica Mixta la coordinación de la actuación de ambos Organismos, debiendo constituirse en su seno una Junta permanente formada por un representante de la Dirección General de Obras Hidráulicas y otro del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

Lo digo a VV. EE. a los procedentes efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 31 de julio de 1976.

OSORIO

Excmos. Sres. Ministros de Obras Públicas y Agricultura.

ANEJO NUMERO 1

Relación de obras que comprende el Plan Coordinado con indicación del Ministerio a quien corresponde, Organismo encargado de la realización y ritmo a que ha de ajustarse la redacción de proyectos y realizaciones, establecida en semestres contados a partir de la aprobación de la presente Orden

Obras	Clasificación		Plazos	
	Corresponde	Realización	Presentación del Proyecto	Fin de la obra
<i>Redes generales de saneamiento de marismas</i>				
1. Colector general y muro de defensa	M. O. P.	I. R. Y. D. A.	En ejecución	Segundo semestre.
2. Estación elevadora principal sector marismas	M. A.	I. R. Y. D. A.	Primer semestre ...	Segundo semestre.
3. Estación elevadora secundaria	M. A.	I. R. Y. D. A.	Primer semestre ...	Segundo semestre.
<i>Redes de caminos enlace de núcleos población</i>				
4. De venta El Cruce al río Guadamar	M. O. P.	C. H. G.	Proyectado	Segundo semestre.
5. Del río Guadamar a El Rocio	M. O. P.	C. H. G.	Primer semestre ...	Tercer semestre.
6. Sobre el muro del Guadamar	M. A.	I. R. Y. D. A.	Primer semestre ...	Tercer semestre.
7. De Villamanrique a las Marismas	M. A.	I. R. Y. D. A.	Tercer semestre ...	Cuarto semestre.
<i>Centros cívicos y obras abastecimiento</i>				
8. Barriada de Villamanrique	M. A.	I. R. Y. D. A.	Tercer semestre ...	Sexto semestre.
9. Barriada de El Rocio	—	—	—	—
9.1. Captación de agua	M. A.	I. R. Y. D. A.	Realizada	—
9.2. Distancia de agua y alcantarillado	M. O. P.	C. H. G.	Primer semestre ...	Tercer semestre.
9.3. Urbanización núcleo	M. A.	I. R. Y. D. A.	Primer semestre ...	Cuarto semestre.
10. Pueblo de Almonte				
10.1. Captación de aguas	M. A.	I. R. Y. D. A.	Primer semestre ...	Segundo semestre.
10.2. Distancia de agua y alcantarillado ...	M. O. P.	C. H. G.	En ejecución	Segundo semestre.
<i>Encauzamiento y obras necesarias para la protección de márgenes en cauces públicos</i>				
11. Encauzamiento arroyo Cigüeña	M. O. P.	C. H. G.	Proyectado	Tercer semestre.
12. Encauzamiento arroyo Rianzuelo	M. O. P.	C. H. G.	Proyectado	Segundo semestre.
13. Colector principal sector I	M. A.	I. R. Y. D. A.	Tercer semestre ...	Cuarto semestre.
14. Colector principal sector II	M. A.	I. R. Y. D. A.	Primer semestre ...	Tercer semestre.

Abreviaturas.—M. O. P.: Ministerio de Obras Públicas.—M. A.: Ministerio de Agricultura.—C. H. G.: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.—I. R. Y. D. A.: Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

MINISTERIO DE JUSTICIA

20069 ORDEN de 18 de julio de 1976 por la que se concede la libertad condicional a 20 penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956, a propuesta de esa Dirección General y previo acuerdo del Consejo de Ministros, en su reunión de esta fecha, se concede la libertad condicional a los siguientes penados:

Del Centro Penitenciario de cumplimiento de Hombres de Alcalá de Henares: Jaime Año Pons.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Mujeres de Alcalá de Henares: Pino del Rosario Méndez Amaro.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Alicante: Laurent Demicheli, Juan Roig Ferrer, Daniel García Penades.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Guadalajara: Werner Martín Schilcher.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Herrera de la Mancha: Juan José Fernández Fernández, Michael Anthony Tauzin, Ricardo Rodríguez Suárez.

Del Hospital General Penitenciario de Madrid: Leonarda Wilhelmina Henskens.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Málaga: Luis Pérez Campaña, Manuel Castillo Castillo, Angel Ruiz Vega.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Mirasierra-Madrid: José Julián Mejías Pineño, Félix Ruiz Jiménez, Agustín Valdearcos Blasco.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Santa Cruz de Tenerife: Manuel de Ana Pires.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Toledo: Emilio Julio del Río Cuena, Martín Visar Sancho.

Del Centro Penitenciario de Detención de Hombres de Valencia: Heliodoro de Alba Jaramillo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de julio de 1976.

LAVILLA ALSINA

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

20070 RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se fija plazo para la reconstitución de folios desaparecidos en los libros del Registro de la Propiedad de Valencia número 3.

Excmo. Sr.: Vista la comunicación del Registrador de la Propiedad de Valencia número 3, en que da cuenta de la desaparición, por causas ignoradas, de los folios números 166, 167, 168 y 169 del tomo 1.045, libro 52, de la Sección de Mar; y

Teniendo en cuenta que por el señor Presidente de la Audiencia de Valencia ha sido remitida copia del acta de la visita de inspección practicada al efecto en el expresado Registro por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, decano de los de Primera Instancia e Instrucción de dicha capital.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 5 de julio de 1938, ha acordado fijar el día 15 de septiembre de 1976, a partir del cual comenzará a correr el plazo de un año para la reconstitución en forma ordinaria de los folios desaparecidos del Registro de la Propiedad de Valencia número 3.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1976.—El Director general, José Luis Martínez Gil.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Valencia.